



Acta N° 022/2023

RESOLUCIÓN N°193/2023

Migues, 04 de octubre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde"; numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) que en el marco del proyecto asociativo entre los Municipios de Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni y Migues que fuera aprobado por Resolución N°23/06292;
3) la posibilidad de adquirir 12 estructuras en caño con antióxido para carpas tipo ferias en Walter Marino Umpierrez González R.U.T 110396100019; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2023;

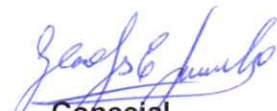
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

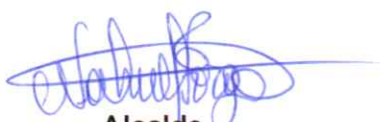
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 144.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil) a Walter Marino Umpierrez González (R.U.T 110396100019) por concepto de 12 estructuras en caño con antióxido para carpas tipo ferias.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

Acta N° 022/2023

RESOLUCIÓN N°194/2023

Mígues, 04 de octubre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;
3) la posibilidad de adquirir calcos reflectivos para cartelería de Nomenclátor; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a funcionamiento Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa COSTA GONZÁLEZ MARCELO ADRIÁN "JAZMYGRAF" (R.U.T. 070189370018) por concepto de calcos reflectivos para cartelería de Nomenclátor.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS CONTRERAS

Concejal

Acta N° 022/2023

RESOLUCIÓN N°195/2023

Mígues, 04 de octubre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de adquirir caños y chapas para cartelería de Nomenclátor; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a funcionamiento Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

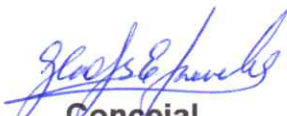
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa PERFICIO S.A (R.U.T. 217713860011) por concepto de caños y chapas para cartelería de Nomenclátor.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS ESCOBAR
Concejal



Acta N°022/2023

RESOLUCIÓN N°196/2023

Migues, 04 de octubre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) que en el marco del convenio del proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Migues" de los Fondos Juventud INJU/OPP de EE 2023-81-1250-00023;

3) en lo que corresponde financiar el Municipio y cumpliendo a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

4) la posibilidad de adquirir materiales para arcos de fútbol; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) a la empresa PERFICIO S.A (R.U.T. 217713860011) por concepto de materiales para arcos de fútbol.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GOUJARDO

Concejal



Acta N° 022/2023

RESOLUCIÓN N°197/2023

Mígues, 04 de octubre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios público y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de adquirir materiales para soldar, pintura para caños y chapas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios público y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

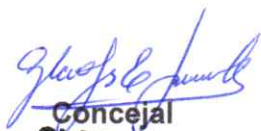
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

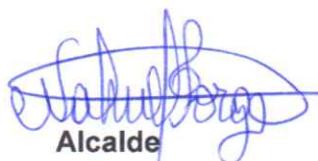
1.- **Aprobar** el gasto a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015) por un monto de hasta \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) por concepto materiales para soldar, pintura para caños y chapas.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal